



TRAMOS DE ELO

TRAMO B	
Gimeno Diaz, Fernando	1,5
Querol Soro, Sergio	1,5
Leonor Velasco, David	1,5
Miranda Herrera, Miguel	1
Gines Abad, Pedro	1
Rodes Apilluelo, Jose Maria	1
Gaspar Calvo, Luis Alberto	1
Aviol Perez, Jose Mariano	1
Villalba Embid, Marcos	1
Obon Zuniga, Francisco	1
Pellicer Sancho, Rafael Jose	1
Soto Fidalgo, Guillermo	1
Olivan Lopez, Dario	1
Nedov, Octavian	1
Miranda Herrera, Jorge Manuel	1
Redolar Cortes, Angel	0,5
Garcia Estruch, Jorge	0

TRAMO C	
Suarez Arellano, Jorge	1
Martinez Saenz, Esteban	1
Carela Ferrer, Francisco Javier	1
Salas Calvo, Alberto	1
Miranda Cuartero, Juan Carlos	1
Lorente Aguar, Ruben	1
Martinez Crespo, Juan	1
Gimeno Royo, Jose Andres	1
Crespo Laborda, Alberto	1
Lanaspa Ballesteros, Federico	1
Olivan Blasco, Leonardo	1
Lorente Melcon, Nicolas	1
Amillo Navarro, Ismael	0
Abenia Porroche, Roberto	0
Lorente Melcon, Maximo	0
Ortega Nebra, Marcos	0
Fernandez Sierra, Pedro Jose	0

TRAMO D	
Lacamara Pasamar, Miguel	1
Pinilla Alvarez, Jose Carlos	1
Rocha Mendoza, Axell Farid	1
Lopez Carcas, Jesus	1
Quesada Lopez, Luis	0,5
Alfaro Navas, Fernando	0,5
Bravo Aguado, Carlos	0
Bellido Perez, Angel	0
Obis Sanchez, Joaquin	0
Codina Escudero, Juan	0
Alvaro Rada, Gonzalo	0
Alvira Ruiz de Valdivia, Jose Antonio	0
Nuno Gutierrez, German	0
Corcuera Falconett, Alfredo	0
Aznar Samper, Adrian	0
Miranda Herrera, Marta	0
Baguena Marin, Jose Luis	0



El artículo 9 de las leyes del ajedrez regula las ofertas y reclamaciones de tablas que se pueden producir durante la partida.

Artículo 9: La partida tablas
Leyes del Ajedrez Página 15
FIDE Julio – 2017

9.1.1 Las bases del torneo podrán prohibir a los jugadores ofrecer o aceptar tablas, bien antes de un número concreto de movimientos o bien en ningún caso, sin el consentimiento del árbitro.

9.1.2 Sin embargo, si las bases del torneo permiten el acuerdo de tablas, se aplicará lo siguiente:

9.1.2.1 Un jugador que desee ofrecer tablas deberá hacerlo después de haber realizado un movimiento sobre el tablero y antes de pulsar su reloj.

Una oferta en cualquier otro momento de la partida será válida, pero se tendrá en consideración el artículo 11.5. La oferta no puede ir ligada a ninguna condición. En ambos casos, no se puede retirar la oferta y mantiene su validez hasta que el adversario la acepte, la rechace, bien verbalmente o bien tocando una pieza con intención de moverla o capturarla, o la partida concluya de alguna otra forma.

11.5 Está prohibido distraer o molestar al adversario de cualquier manera. Esto incluye reclamaciones u ofertas de tablas improcedentes o la introducción de una fuente de ruido en la zona de juego.

9.1.2.2 La oferta de tablas será anotada por cada jugador en su planilla con el símbolo (=).

9.1.2.3 Una reclamación de tablas conforme a los artículos 9.2 o 9.3 tendrá la consideración de una oferta de tablas.

9.2.1 La partida es tablas, bajo una correcta reclamación del jugador que está en juego, cuando la misma posición, al menos por tercera vez (no necesariamente por repetición de movimientos)

9.2.1.1 Va a producirse, si el jugador primero anota su movimiento, que no puede ser cambiada, en su planilla y declara al árbitro su intención de realizarla; o

9.2.1.2 Acaba de producirse y el reclamante está en juego.

9.2.2 Se considera que las posiciones son la misma si y solo si el mismo jugador está en juego, las piezas del mismo tipo y color ocupan las mismas casillas, y los movimientos posibles de todas las piezas de ambos jugadores son los mismos. Por lo tanto, las posiciones no son la misma si:

9.2.2.1 al principio de la secuencia un peón pudiera haber sido capturado al paso.

9.2.2.2 un rey tuviera derecho al enroque con una torre que no se ha movido, pero perdiera este derecho después de moverse. El derecho al enroque se pierde solo después de mover el rey o la torre.

9.3 La partida es tablas, bajo una correcta reclamación del jugador que está en juego, si:

9.3.1 escribe en su planilla su movimiento, que no puede ser cambiado, y declara al árbitro su intención de realizarlo, lo que dará lugar a que, en los últimos 50 movimientos por cada jugador no se hayan realizado movimientos de peón ni capturas; o

9.3.2 se hayan completado los últimos 50 movimientos de cada jugador sin movimientos de peón ni capturas.

9.4 Si un jugador toca una pieza según el artículo 4.3, pierde el derecho a reclamar tablas en ese movimiento según los artículos 9.2 y 9.3.



9.5.1 Si un jugador reclama tablas según los artículos 9.2 o 9.3, el jugador o el árbitro detendrá el reloj de ajedrez (ver artículo 6.12.1 o 6.12.2). No se le permite retirar su reclamación.

6.12.1 En el recinto de juego se permite el uso de pantallas, monitores o tableros murales que muestren la posición actual sobre el tablero, los movimientos y el número de movimientos realizados o completados, así como relojes que muestren incluso el número de movimientos.

6.12.2 El jugador no puede realizar una reclamación basándose solo en la información mostrada por este tipo de dispositivos

9.5.2 Si se comprueba que la reclamación es correcta, la partida es tablas de forma inmediata.

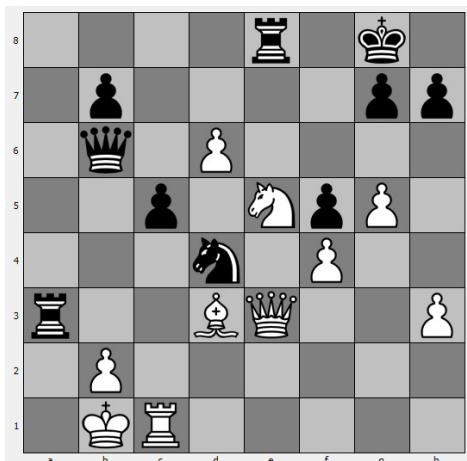
9.5.3 Si se comprueba que la reclamación es incorrecta, el árbitro añadirá dos minutos al tiempo de reflexión restante de su adversario y continuará la partida. Si la reclamación se basaba en un movimiento anunciado, esta habrá de realizarse de acuerdo con los artículos 3 y 4.

9.6 La partida es tablas si se produce uno o los dos siguientes casos:

9.6.1 la misma posición ha aparecido, como en 9.2.2, al menos cinco veces

9.6.2 se ha efectuado cualquier serie de al menos 75 movimientos realizados por cada jugador sin movimientos de peón, ni capturas. Si el último movimiento resulta en jaque mate, este prevalecerá.

* * *



La posición recogida en el diagrama corresponde a la partida Sztern - Lundquist, disputada en Australia en 1983. En este momento el conductor de las piezas negras, al cual le corresponde jugar, ofreció tablas a su oponente. El blanco entonces le respondió que primero realizara su jugada y después hiciera la oferta de tablas.

Tras lo cual el negro hizo la jugada 1 ... , Db2+ , que fuerza el mate en dos (2. Rb2, Tb3+ 3. Ra2, Ta8++) y ¡ya no repitió su oferta de tablas! Como consecuencia el negro se anotó una victoria de forma brillante. Sztern todavía hoy debe andar lamentándose de no haber aceptado la oferta de tablas.

Si esto mismo ocurriera con las leyes que tenemos actualmente (2018) el negro no podría retirar su oferta de tablas después de hacer su jugada y , seguramente, el blanco las hubiera aceptado rápidamente al ver el mazazo 1. ... , Db2+ ! que decide la partida.

El espíritu de la norma que impide retirar una oferta de tablas hecha sin efectuar la jugada fue incorporado en el Congreso de la FIDE de 1984 de Tesalónica y se mantiene hasta hoy *“Una oferta en cualquier otro momento de la partida será válida, [...] no se puede retirar la oferta y mantiene su validez hasta que el adversario la acepte, la rechace, bien verbalmente o bien tocando una pieza con intención de moverla o capturarla, o la partida concluya de alguna otra forma”*

* * *

Bobby Fischer, preguntado por su anécdota predilecta del mundo del ajedrez:

"La que más me gusta es una anécdota sobre Morphy. Era el turno de su rival y, como en aquella época no se utilizaban los relojes, estuvo pensando cinco horas. Morphy era un auténtico caballero y no quería meterle prisas. Pero, al cabo de cinco horas, preguntó: -Perdone, ¿pero por qué no juega de una vez?- Su adversario contestó: -¿Ah!, pero es que me toca jugar a mí?".